

000002

C. LTDA.

CAPITAL ACTUAL : S, . 2'000.000,00

COPIAS.

2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2,

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBU
NOTARIO DECIMO PRIMEIRO DEL CANTON

.PA, AC

Sírvase insertar en su Registro de Escrituras Públicas una que contenga el siguiente Aumento de Capital que contenga las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTE .- Comparece a la celebración del presente contrato, el señor Jorge Aguilar Veintimilla, en su calidad de Presidente y Representante Legal de Radio Nueve de Octubre F.M. Estéreo, Radiooctubre Compañía Limitada.- El compareciente, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y hábil en derecho.- S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- a, Por escritura pública otorgada ante el Notario Público Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil, del Cantón Guayaquil el treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía limitada " RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.M. ESTEREO, RADIOCTUBRE C. LTDA. ", con un capital de Quinientos mil sucres (S/. 500.000,00), que se encuentra totalmente suscrito y pagado.- A la constitución de la Compañía el capital social de la misma estaba conformado de la siguiente forma : la señorita Blanca Salazar Bautista trecientas noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una, la señorita Doctora Mary Bustamante Pérez cien participaciones de un mil sucres cada una; y, el señor Luis Salazar Bautista una participación de un mil sucres.- b, Mediante escritura pública celebrada el día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante la Doctora Norma Plaza de García Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, la Compañía " RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.M. ESTEREO, RADIOCTUBRE C. LTDA. ", aumentó su capital social a un millón de sucres (S/. 1'000.000,00),

quedando el capital social de la misma de la siguiente forma : La señorita Blanca Salazar Bautista setecientas noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una; la Doctora Mary Bustamante Pérez doscientas participaciones de un mil sucres cada una; y, el señor Luis Salazar Bautista dos participaciones de un mil sucres cada una.- El antes referido aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número ochenta y seis - dos- dos - uno - cero cero cero noventa y siete de veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a fojas cuatro mil cuatrocientas sesenta y ocho a cuatro mil cuatrocientas ochenta y tres, número trescientos sesenta y siete del Registro Mercantil, rubro de industriales y anotado bajo el número dos cuatrocientos noventa y cuatro del repertorio.- c) Mediante escritura pública celebrada el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto; la Doctora Mary Leonor Bustamante Pérez, cedió en favor de la señorita Blanca Salazar Bautista doscientas participaciones de un mil sucres del capital social de " RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.M. ESTEREO, RADIOCTUBRE C. LTDA. ", e inscrita en el Registro Mercantil, rubro de industriales, fojas trece mil ciento noventa y ocho y trece mil doscientos diecinueve de mil novecientos ochenta y uno; y, cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho del mismo registro de mil novecientos ochenta y siete.- d) Mediante escritura pública celebrada el día veinte y

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

seis de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa I., la señorita Blanca Salazar Bautista cedió en favor del señor Jorge Aguilar Veintimilla setecientas participaciones de un mil sucres cada una; en favor del señor Arquitecto Jorge Hernán Aguilar Cevallos diez participaciones de un mil sucres cada una; en favor de la señorita Gloria Aguilar Cevallos diez participaciones de un mil sucres; en favor de la Doctora Mónica Aguilar Cevallos diez participaciones de un mil sucres cada una; en favor del señor Santiago Aguilar Cevallos diez participaciones de un mil sucres cada una; y, en favor de la señorita María Belén Aguilar Cevallos diez participaciones de un mil sucres cada una del capital social de " RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.M. ESTEREO, RADIOCTUBRE C. LTDA. "; y, por su parte del señor Luis Salazar Bautista a esta última esto es a la señorita María Belén Aguilar Cevallos cedió dos participaciones de un mil sucres cada una del capital social de " RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.M. ESTEREO, RADIOCTUBRE C. LTDA. ", cesión que fue inscrita en el Registro Mercantil, rubro de industriales, fojas trece mil ciento noventa y ocho y trece mil doscientos diecinueve de mil novecientos ochenta y uno; y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho del mismo registro de mil novecientos ochenta y siete.-

T E R C E R A .- La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, como se desprende del acta que se acompaña como documento habilitante, resolvió aumentar el capital social de la Compañía reformar sus estatutos sociales.-

C U A R T A .- AUMENTO DE CAPITAL .- Con los antecedentes expuestos el señor Jorge

Aguilar Veintimilla, en su calidad de Presidente Representante Legal de RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.M. ESTEREO. RADIOCTUBRE C. LTDA., deja constancia y declara bajo juramento que el capital declarado es el que verdaderamente se suscribe y que esta persona jurídica eleva en UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) , su capital social , aumento que ha sido suscrito y pagado en la forma que a continuación se describe en el correspondiente cuadro de distribución del mismo : - - - - -

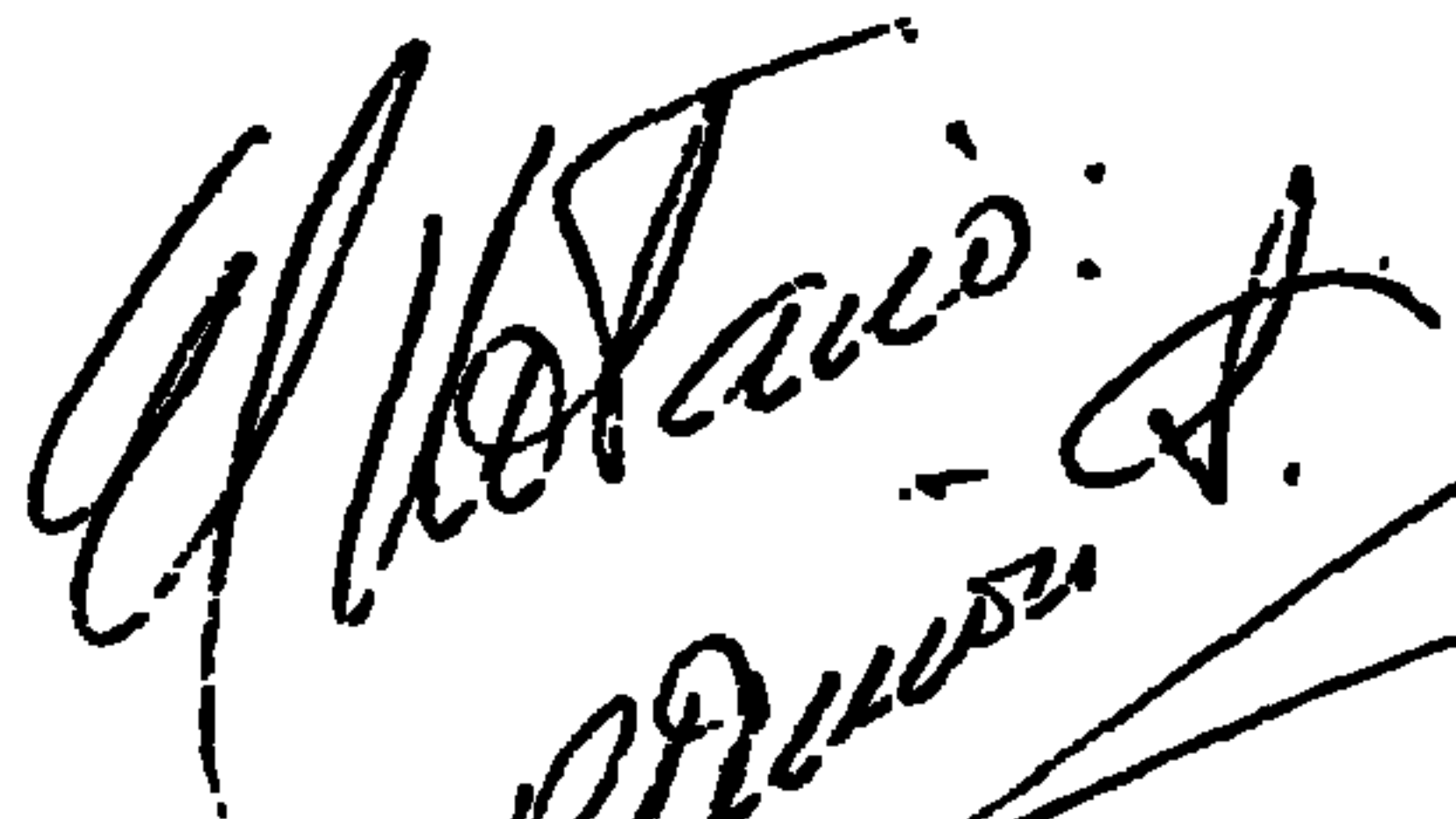
NOMBRE	CAPITAL ORIGINAL	AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	NUMERO
JORGE				
AGUILAR V.	750.000,00	1'000.000,00	1'750.000,00	1750
BLANCA				
SALAZAR B.	200.000,00	-----	200.000,00	200
JORGE				
AGUILAR C.	10.000,00	-----	10.000,00	10
MONICA				
AGUILAR C.	10.000,00	-----	10.000,00	10
GLORIA				
AGUILAR C.	10.000,00	-----	10.000,00	10
SANTIAGO				
AGUILAR C.	10.000,00	-----	10.000,00	10
M. BELEN				
AGUILAR C.	10.000,00	-----	10.000,00	10
TOTAL :	1'000.000,00	1'000.000,00	2'000.000,00	2.000

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

El aumento de capital queda íntegramente suscrito y pagado en la forma que consta en el cuadro que antecede y la compañía entregará a los suscriptores del aumento los certificados provisionales que a cada uno le correspondan por su pago.-

Q U I N T A .- REFORMA DE ESTATUTOS .- El Artículo tres, denominado Del Capital Social de los Estatutos Sociales que se reforma dirá : " El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil (2.000) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una.- " S E X T A .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se agrega como documentos habilitantes el nombramiento de Presidente del señor Jorge Aguilar Veintimilla y copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, se deja expresa constancia que los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-

Hasta aquí, la minuta que se halla firmada por el Doctor Andrés Gangotena G., Abogado con matrícula profesional número mil ochocientos ochenta y ocho la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



110240315-7

Pu = 002-317

0000005

Guayaquil, 12 de Marzo de 1992.

Señor
Jorge Aguilar Veintimilla /
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle a usted por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General de Socios de la Compañía RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.M. ESTEREO, RADIOCTUBRE Cía. Ltda., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarle para el cargo de PRESIDENTE, por el período de cinco años, con todas las facultades y deberes señaladas en el Estatuto Social. Tendrá a su cargo además la representación legal de la Compañía.

La Compañía RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.M. ESTEREO, RADIOCTUBRE Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de Julio de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Noviembre de 1981.

Muy Atentamente,

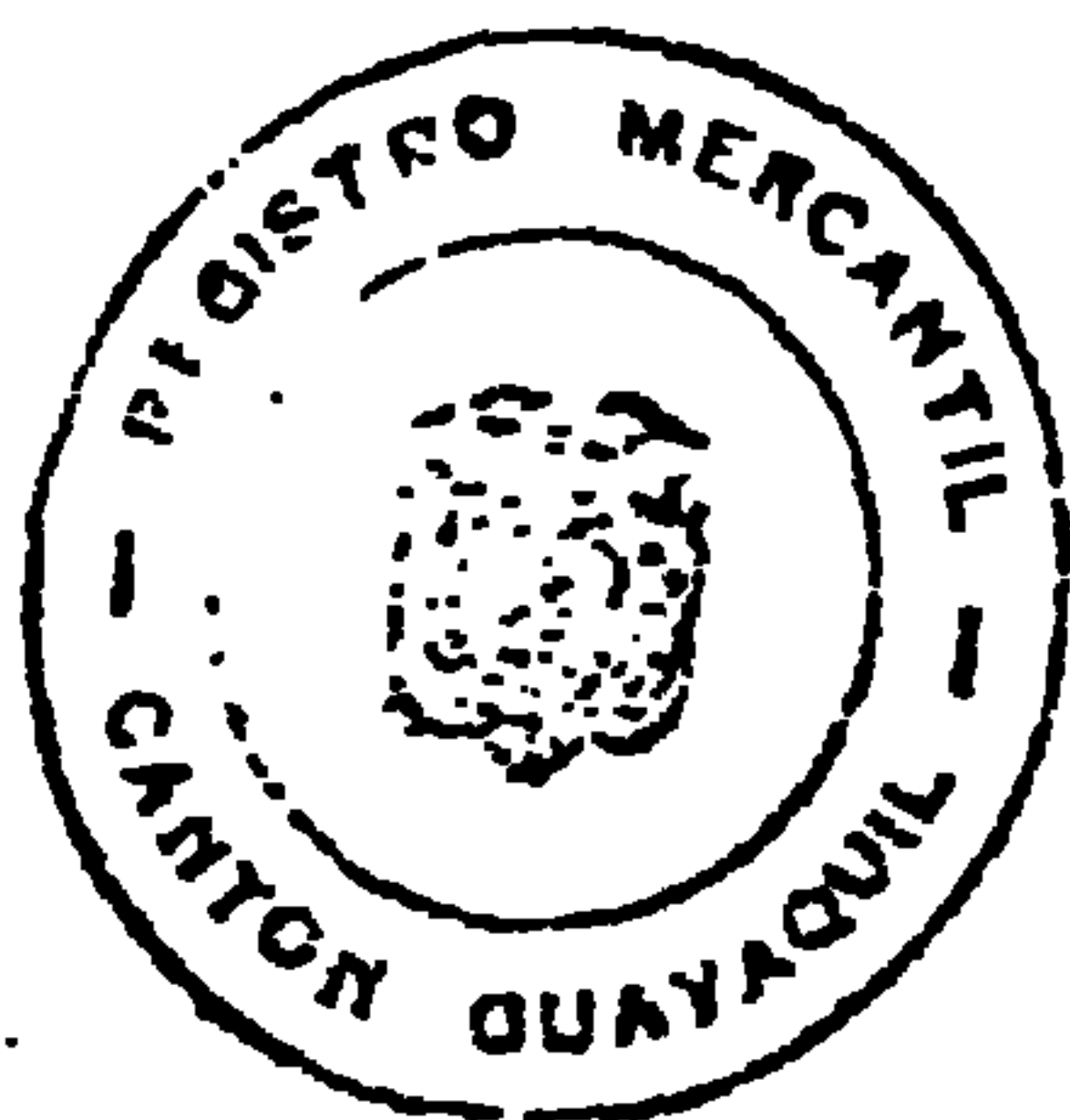
Srta. Gloria Cleotilde Aguilar Cevallos,
GERENTE

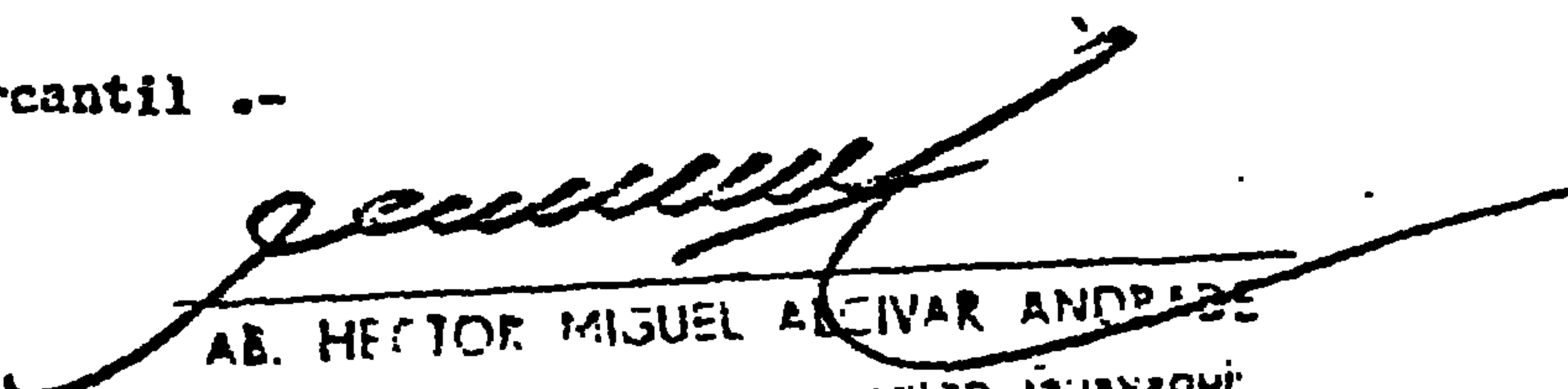
Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, Guayaquil, a 12 de Marzo de 1992.

Jorge Aguilar Veintimilla
PRESIDENTE

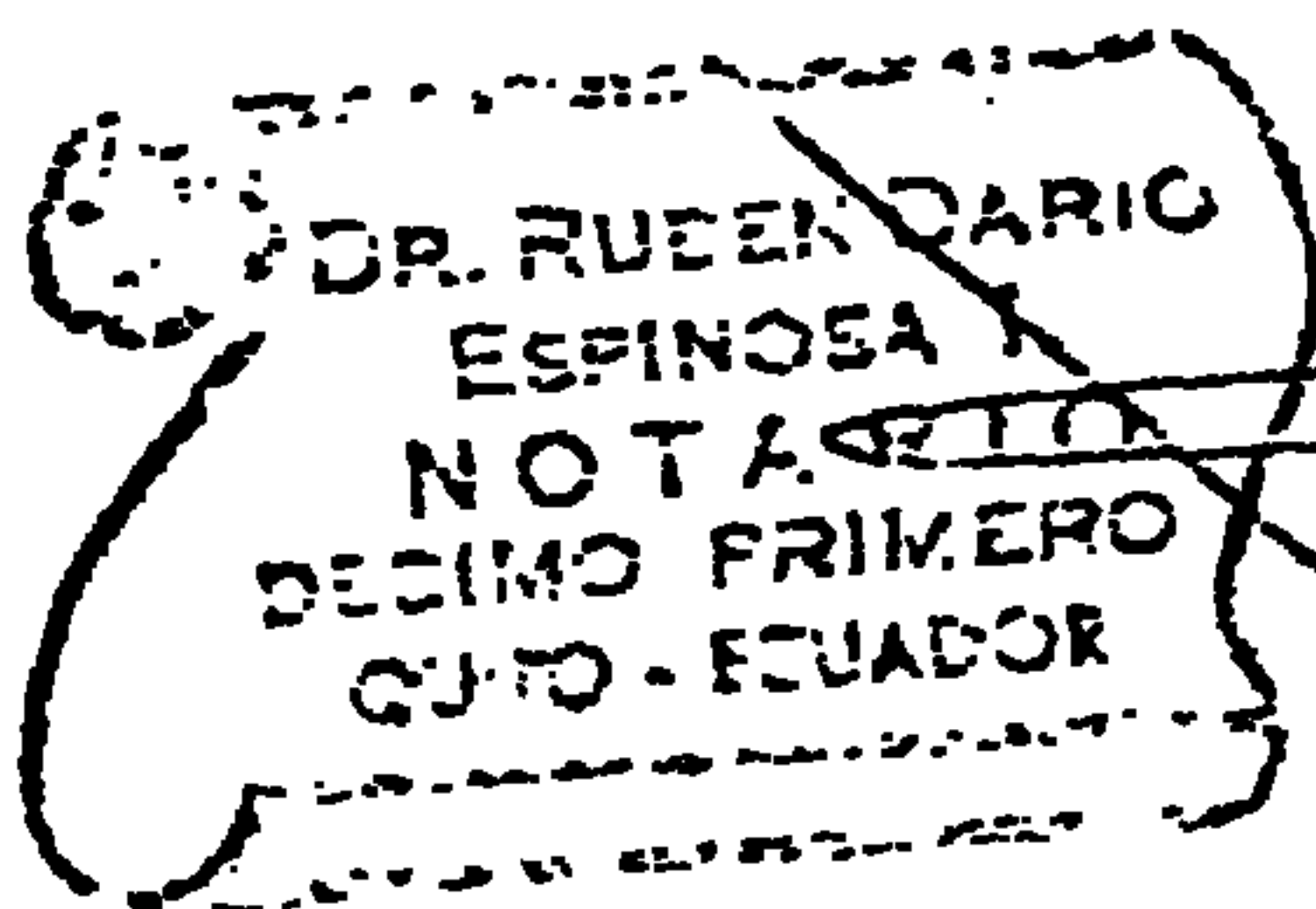
Queda inscrito el presente nombramiento de RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.M. ESTEREO, RADIOCTUBRE Cía. Ltda., a foja 26.136, Número -

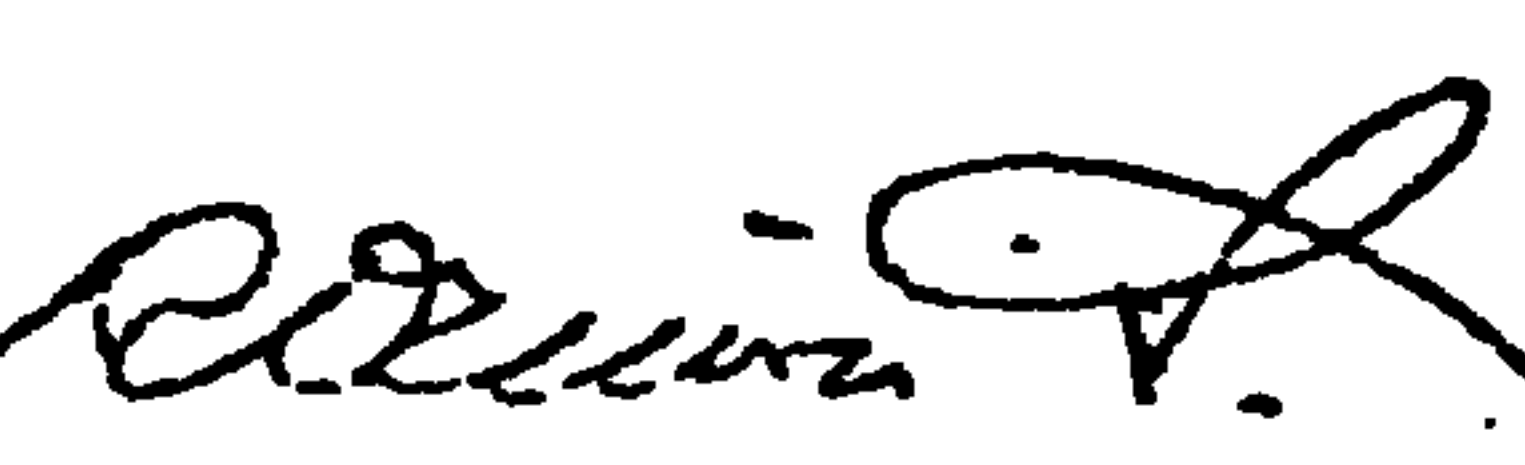
9.788 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 18.144 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por - Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre diez y seis de mil novecientos noventa y dos.-El regis - trador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

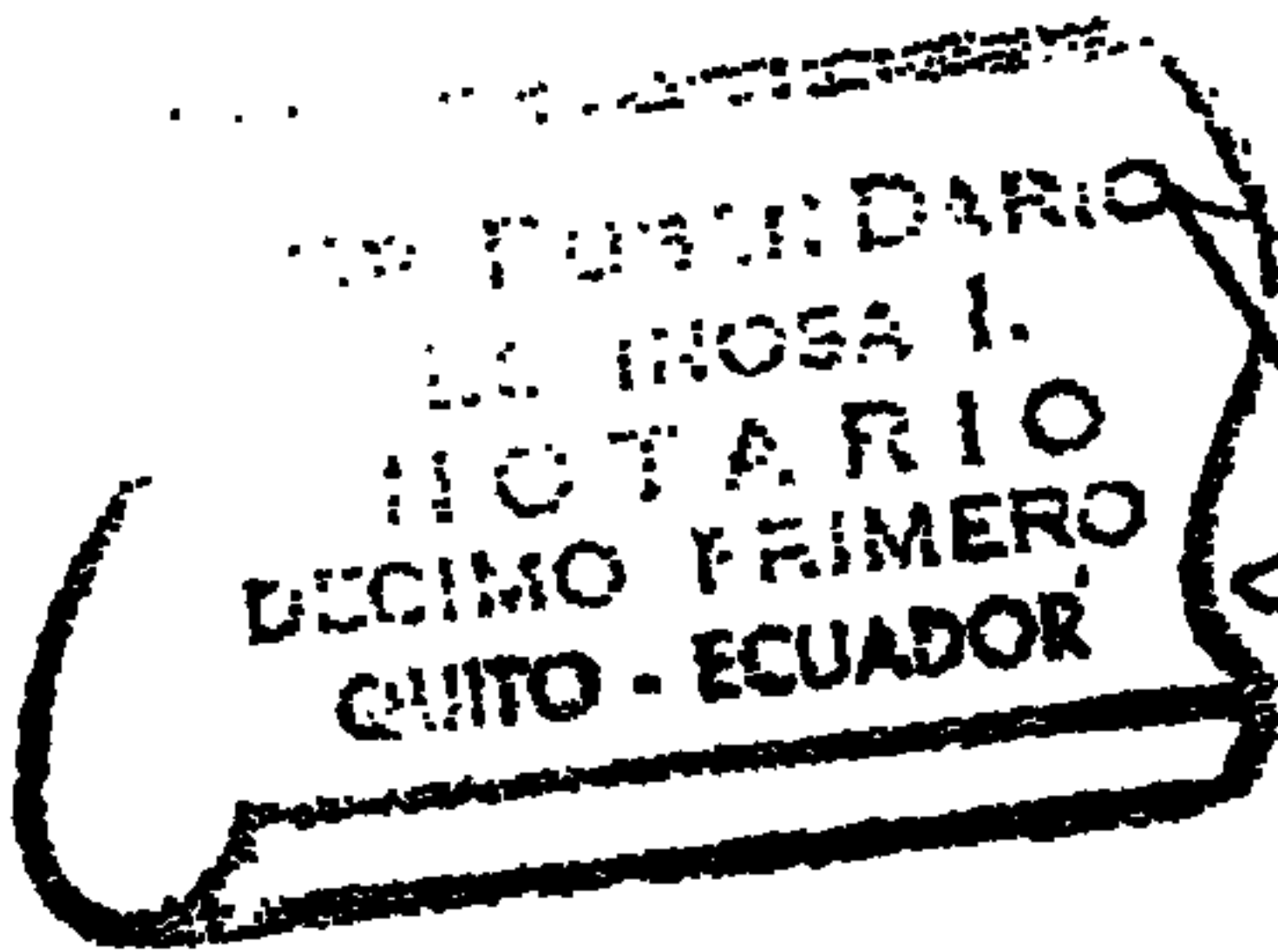
RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil, protocolizó el documento que antecede.- Quito, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres.-

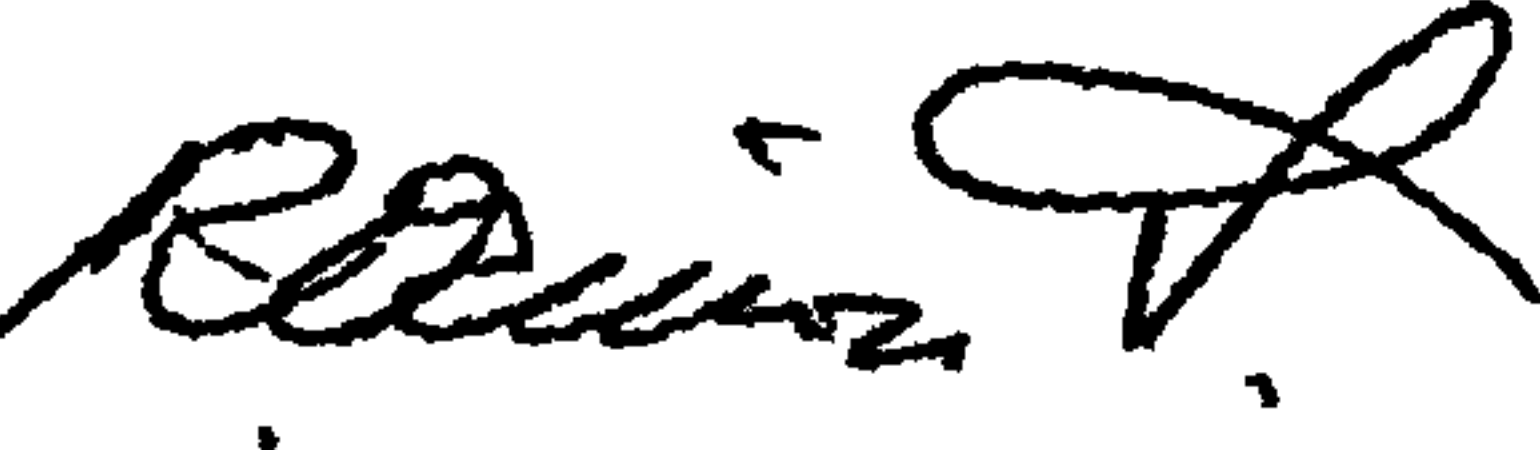



~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDRC30~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Se protocolizo ---

ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres.-





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.M. ESTEREO-RADIOCTUBRE
COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Guayaquil a los 21 dias del mes de febrero de 1995, siendo las 11:00, en el local de la compañía ubicado en la avenida Quito número # 806 y Nueve de Octubre, Oficina 1206, con la presencia de los señores socios: Jorge Aguilar Veintimilla, dueño de setecientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; Arquitecto Jorge Hernán Aguilar Cevallos dueño de diez participaciones de un mil sucres cada una; Doctora Mónica Aguilar dueña de diez participaciones de un mil sucres cada una; Santiago Aguilar Cevallos dueño de diez participaciones de un mil sucres cada una; señora Gloria Aguilar Cevallos dueña de diez participaciones de un mil sucres cada una; y, señorita María Belén Aguilar Cevallos dueña de diez participaciones de un mil sucres cada una, con los cual está presente el ochenta por ciento del capital social de la compañía. Preside la sesión el Presidente titular señor Jorge Aguilar Veintimilla y actúa como secretaria la señora Gloria Aguilar Cevallos en su calidad de Gerente. Presidencia dispone que por secretaria se dé lectura la convocatoria realizada el día 7 de febrero de 1995 en el Diario El Telégrafo de esta ciudad de Guayaquil y que se agregue la misma a la presente acta. El orden del día es puesto en consideración de los señores socios los mismos que lo aprueban sin modificación alguna.

1.- INFORME DE PRESIDENCIA.-

Se da lectura la informe del Presidente, el mismo que después de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad.

2.- INFORME DE GERENCIA.-

Se da lectura la informe de Gerencia, el mismo que después de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BALANCE DE 1992.-

Presidencia dispone que por secretaria se de lectura al balance correspondiente al ejercicio de 1992. Después de varias deliberaciones la junta por unanimidad lo aprueba, sin la participación de los administradores.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BALANCE CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1993.

Presidencia dispone que por secretaria se de lectura al balance correspondiente al ejercicio de 1993. Después de varias deliberaciones la junta por unanimidad lo aprueba, sin la participación de los administradores.

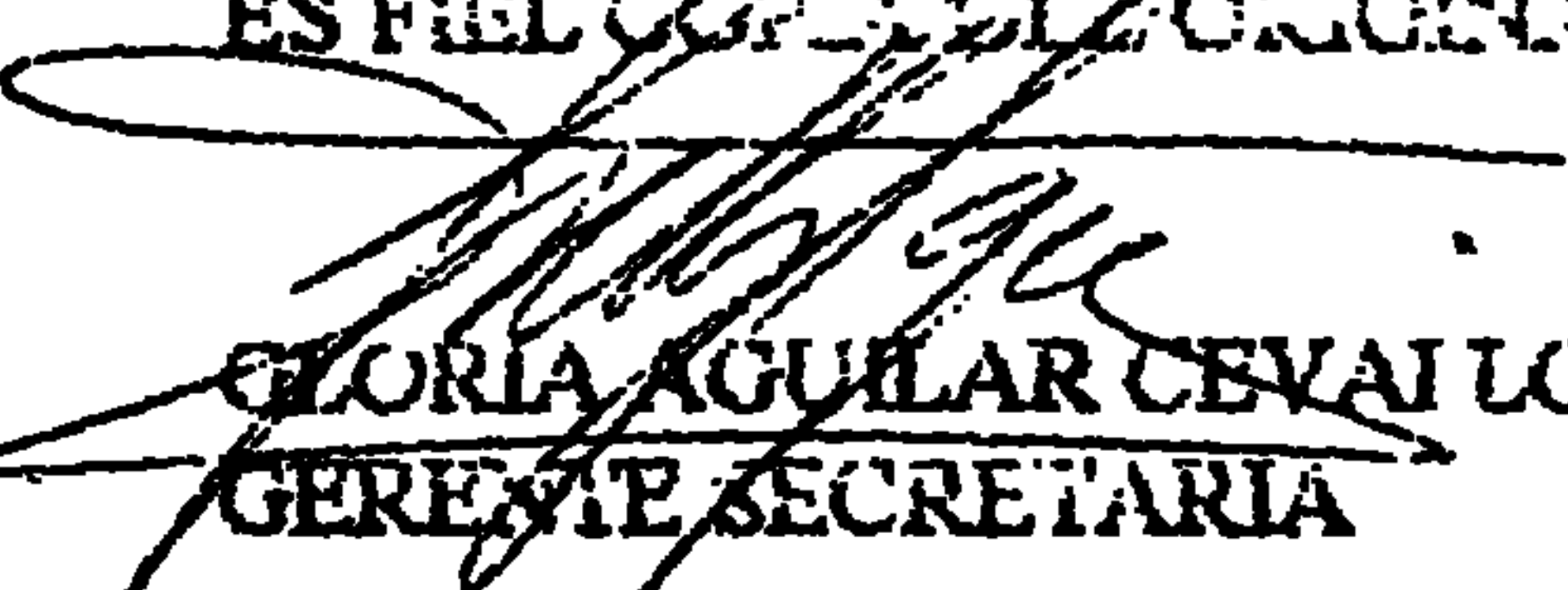
5.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Presidencia manifiesta que es necesario el aumentar el capital social de la compañía. La junta por unanimidad resuelve el elevar el capital social de la compañía en la suma de un millón de sucres, aumento que únicamente lo suscribe el señor Jorge Aguilar Veintimilla. Para el efecto la Junta

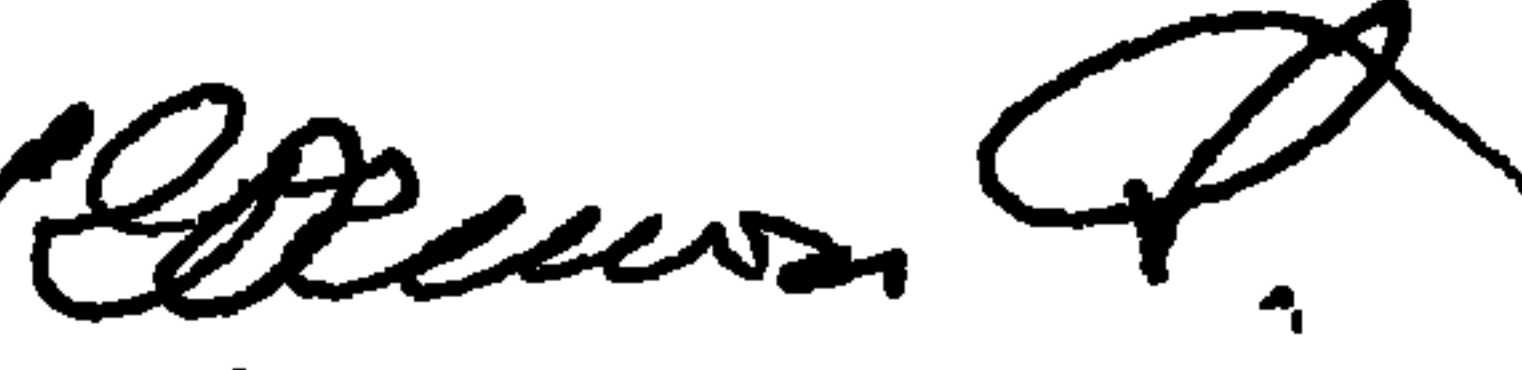
resuelve: que de la cuenta varios acreedores en el cual consta que existen deudas de la compañía en favor del señor Jorge Aguilar Veintimilla, se traspase a la cuenta compensación de créditos, la suma de un millón de sucres; y, por lo tanto se reformará el artículo tres denominado Capital Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, el resto del artículo continuará igual; y, que por lo tanto el capital social de la compañía queda íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

NOMBRE	CAPITAL ORIGINAL	AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	NUM.PARTI.
Jorge Aguilar V.	750.000.00	1 000.000.00	1 750.000.00	1750
Blanca Salazar B.	200.000.00	-----	200.000.00	200
Jorge Aguilar C.	10.000.00	-----	10.000.00	10
Mónica Aguilar C.	10.000.00	-----	10.000.00	10
Gloria Aguilar C.	10.000.00	-----	10.000.00	10
Santiago Aguilar C.	10.000.00	-----	10.000.00	10
M. Belén Aguilar C.	10.000.00	-----	10.000.00	10
TOTAL:	1'000.000.00	1'000.000.00	2'000.000.00	2.000

Siendo las catorce horas treinta minutos, presidencia concede un receso para la redacción de la presente la misma que es aprobada por los asistentes sin modificación alguna. Firmado por JORGE AGUILAR VEINTIMILLA, Presidente, GLORIA AGUILAR CEVALLOS, GERENTE-SECRETARIA, DRA. MONICA AGUILAR CEVALLOS, ARQ. JORGE H. AGUILAR CEVALLOS, SANTIAGO AGUILAR CEVALLOS, MARIA BELEN AGUILAR CEVALLOS.- ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL LO CERTIFICO.-

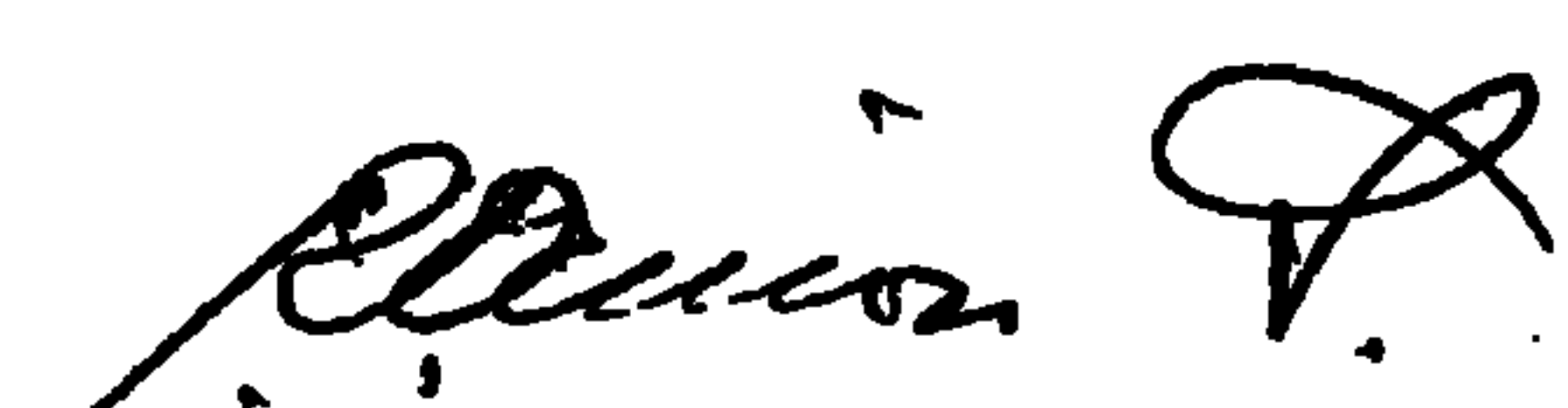

GLORIA AGUILAR CEVALLOS
GERENTE SECRETARIA

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta C U A R T A COPIA CERTIFICA-
DA, firmada y sellada en Quito, a once de Septiembre
de mil novecientos noventa y cinco.-


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

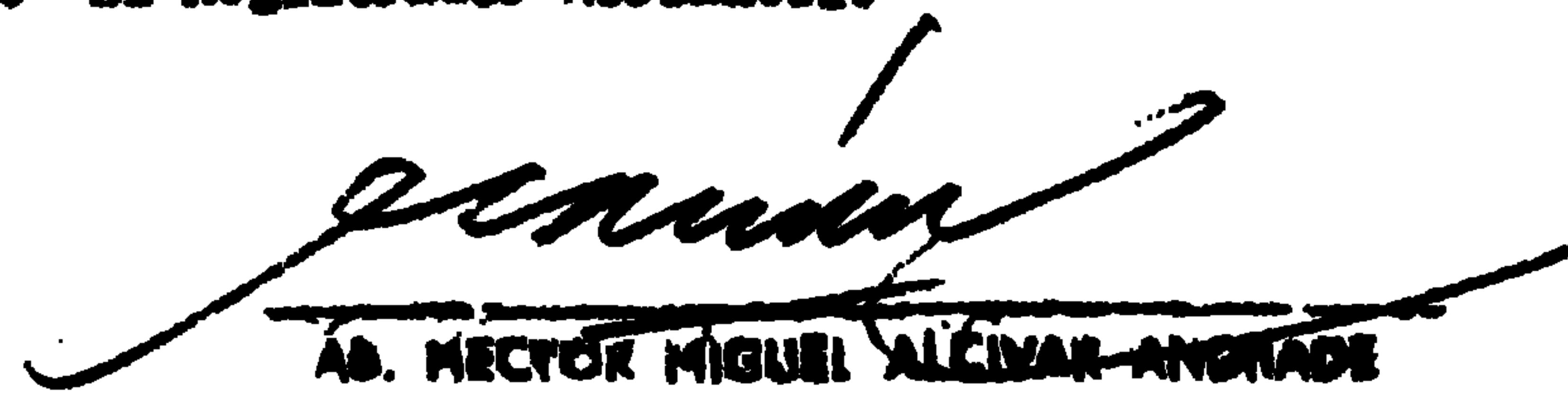
V

RAZON: Mediante Resolución No. 96-2-1-1-1049 dictada el 29 de Febrero del presente año, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía RADIO NUEVE DE OCTUBRE F. M. ESTEREO, RADIOCTUBRE CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 30 de Agosto de 1.995.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a dos de Julio de mil novecientos noventa y seis.-


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~

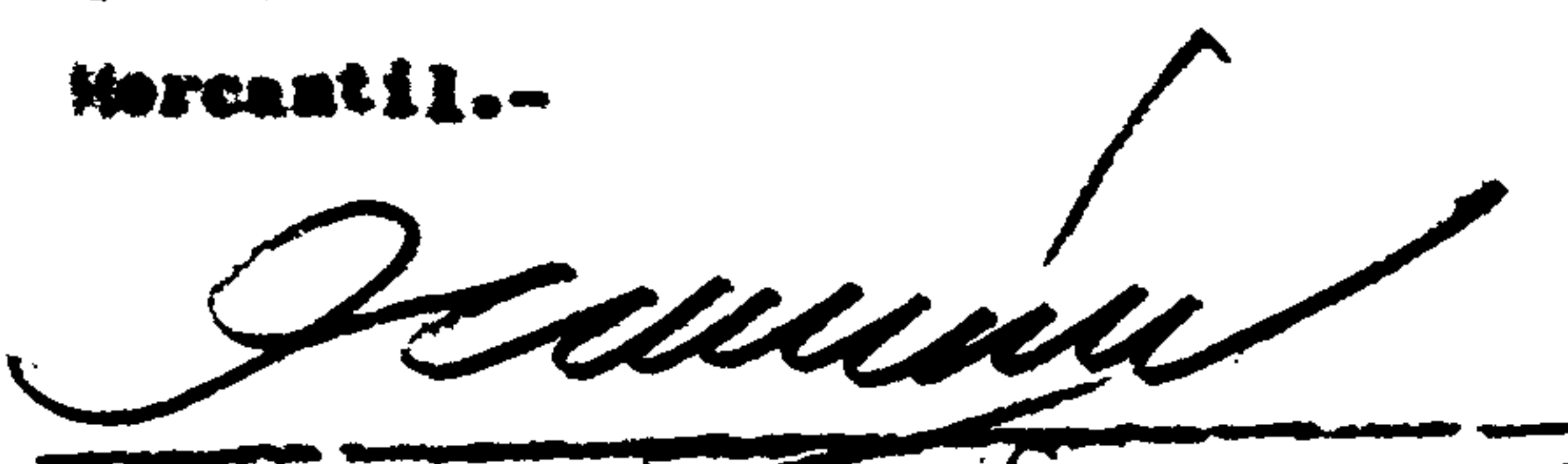
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 96-2-1-1-0001049, dictada el 29 de Febrero de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, En- cargada, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "RADIO NUEVE - DE OCTUBRE F.M. ESTEREO, RADIOCTUBRE CIA. LTDA.", de folios 14.748 a 14.760, número 2.038 del Registro Industrial y anotada bajo el nú- mero 18.858 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil nove- cientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

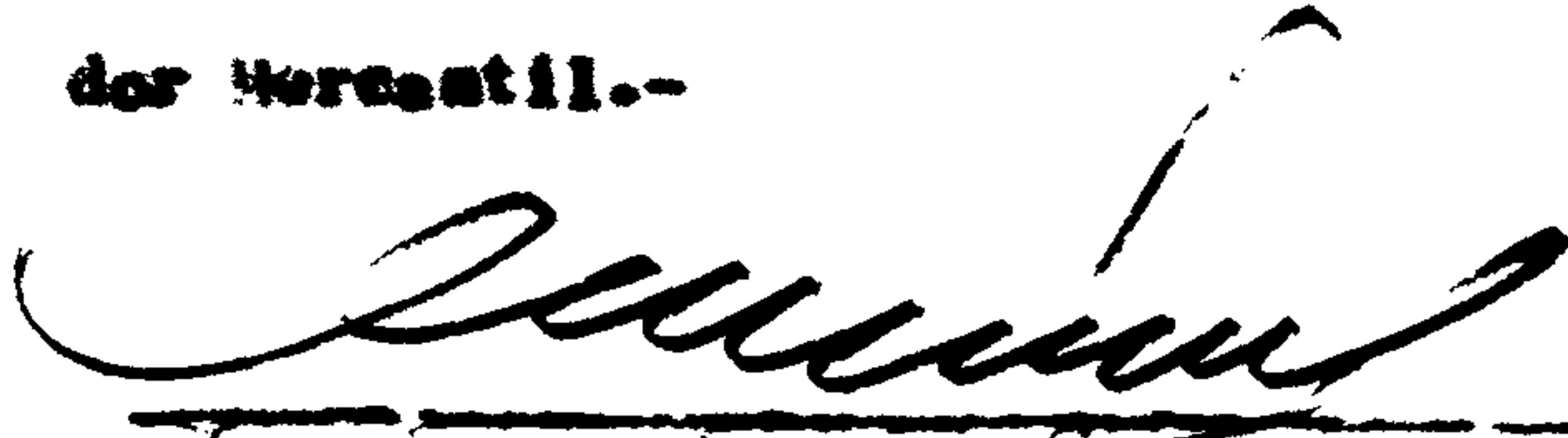

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFI -

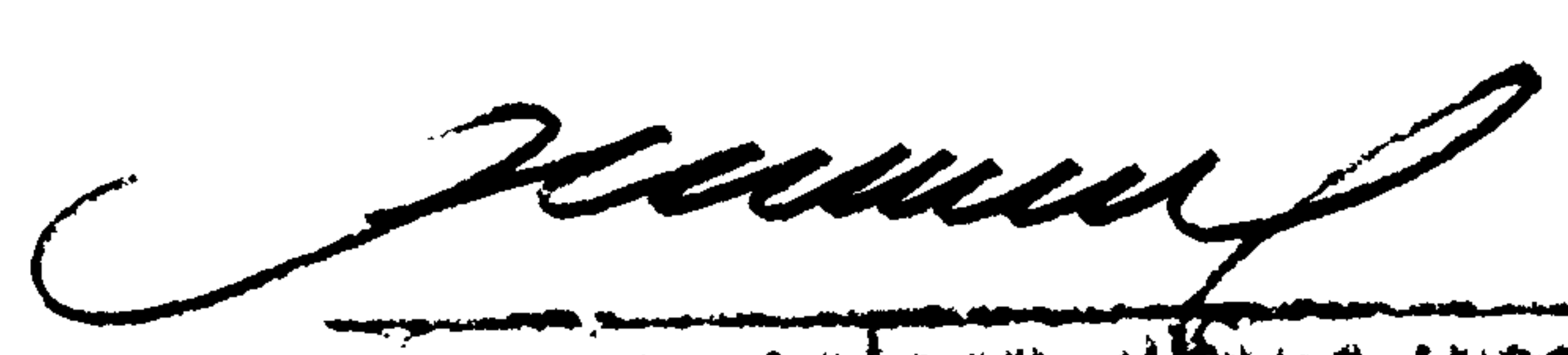
CO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado - el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura - pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.M. ESTEREO, RADIOCTUBRE CIA. LTDA.", a fojas 13.200 del Registro Industrial de 1.981; 13.221 de igual Registro de 1.981; y, 4.471 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio con fecha de hoy, y bajo el número 845, se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

